

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Excma. Sra.:  
De la Oliva Marrades,  
Presidenta, (virtual)

Ilmo. Sr. Baeza Díaz Portales,  
(virtual)

Ilmo. Sr. Cerón Hernández,  
(virtual)

Ilmo. Sr. Martínez Díaz,  
(virtual)

Ilma. Sra. Díaz García (virtual)

Ilma. Sra. Vañó Hurtado,  
(virtual)

Ilmo. Sr. De Blas Javaloyas,  
(virtual)

En Valencia, a 02 de octubre de 2024.

A la hora señalada, y a través del sistema de videoconferencia CISCO WEBEX MEETINGS, y para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, que luego se dirán, se reúne la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Citados previamente para ello, están presentes y la componen la Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la sesión, y los Ilmos./as. Sres./as. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, D. César Martínez Díaz, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de

Alicante, D<sup>a</sup> Sofía Díaz García, Magistrada Juez de la Sección 3<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, D<sup>a</sup> Nuria Vañó Hurtado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Valencia y D. José Ramón De Blas Javaloyas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Elche.

Asisto yo, D. Rafael Lara Hernández, como Secretario de Gobierno del Tribunal, votando los acuerdos que puedan adoptarse en los asuntos a que se refiere el artículo 152.1. 12º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierto el acto y yo, el Secretario, voy dando cuenta de cada uno de los asuntos traídos a esta sesión, respecto de los que la Comisión de la Sala de Gobierno, previa deliberación y votación, toma los siguientes acuerdos:

### **Magistrados y Jueces**

1º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 944/89**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Vinaroz** en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2024, y:

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

**En cuanto al punto primero:** aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2025** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

**En cuanto al punto segundo:** aprobar, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIA**" PARA EL AÑO 2025.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

2º.- Acusar recibo de su oficio de fecha 19 de septiembre de 2024 y tener por comunicado en el **Expediente Gubernativo nº 257/87**, a los efectos previstos en el artículo 60.1 párrafo segundo del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005, por parte del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sagunto** (Valencia) que al ser festivo en esa localidad el día 9 de octubre de 2024 (octavo día de la guardia) dedicará a la celebración de los juicios rápidos previstos para esa fecha, el día 8 de octubre de 2024, anterior día hábil.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

3º.- Tomar conocimiento y aprobar provisionalmente, en el **Expediente Gubernativo nº 581 bis/94**, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.1. 4º, 199 y 200 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2025** remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante**, mediante Acuerdo adoptado por aquél en fecha 20 de septiembre de 2024, y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

4º.- Tomar conocimiento y aprobar provisionalmente, en el **Expediente Gubernativo nº 432/95**, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.1. 4º, 199 y 200 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2025** remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2024 y elevar el mismo al Consejo

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

5º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1268/90**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Quart de Poblet** en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2024, y:

**En cuanto al punto primero:** aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2025** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

**En cuanto al punto segundo:** aprobar, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIA**" PARA EL AÑO 2025.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

6º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1267/90**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de San Vicente del Raspeig** en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2024, y:

**En cuanto al punto primero:** aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2025** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

**En cuanto al punto segundo:** aprobar, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIA**" PARA EL AÑO 2025.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

7º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1439/77**, de los acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces/zas de los Juzgados de lo Social de Valencia** en su sesión de fecha 27 de septiembre de 2024, y:

**En cuanto al punto segundo:** aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2027** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

**En cuanto al punto tercero:** elevar al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de creación de cuatro nuevos Juzgados del orden social para el partido judicial de Valencia.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

8º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, de los acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Castellón de la Plana** en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2024, y:

**En cuanto al punto primero:** aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2025** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

Asimismo, se acuerda por unanimidad de esta Sala de Gobierno aprobar la Propuesta remitida de **Calendario de Juicios Rápidos para el año 2025**.

**En cuanto al punto segundo:** con respecto a la propuesta efectuada ante la posible reincorporación al Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón de la magistrada Dª María dels Àngels García Vidal, estese a lo dispuesto por esta Sala de Gobierno en su Acuerdo número 62 adoptado en sesión del día de la fecha.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

### **Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos**

9º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 64/24**, de los oficios de fecha 16 de septiembre de 2024 remitidos por el **Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia**, informando a esta Sala de Gobierno de los importes abonados en los meses de

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

agosto (267.893,0 €) y septiembre (254.507,6) de la cantidad asignada para todo el año 2024, para el pago de las retribuciones de los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales; siendo por lo tanto el gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el indicado mes de septiembre, de 2.536.670,8 €, equivalente al 75,01% del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno, destinada al pago de las retribuciones de los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

10º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira** a la Juez sustituta **Dª Ángela Fons Cuallado**, desde el día 25 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

11º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Picassent** a la Juez sustituta **Dª Joana Ruiz Sierra**, desde el día 1 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

12º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet** a la Juez sustituta **Dª Erica García Gumbau**, desde el día 29 de agosto de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

13º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

**Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm** a la Juez sustituta **D<sup>a</sup> María Teresa Quilis Soler**, desde el día 2 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

14º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Instrucción número 2 de Benidorm** a la Juez sustituta **D<sup>a</sup> Nuria Jurado Román**, desde el día 9 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

15º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en la **Sección 2<sup>a</sup> de esa Audiencia** al Magistrado suplente **D. José María Nacarino Lorente**, desde el día 2 de septiembre de 2024, hasta reincorporación de titular, por licencia del mismo. Comuníquese.

16º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Instrucción nº 1 de Alicante** a la Juez sustituta **D<sup>a</sup> María Isabel Mera Gorrachategui**, desde el día 6 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia del mismo. Comuníquese.

17º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Paterna** a la Juez sustituta **D<sup>a</sup> Consuelo Domingo Muñoz**, desde el día 11 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

18º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Menores nº 2 de Alicante** al Juez sustituto **D. Javier Gil Muñoz**, desde el día 16 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

19º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 15 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Ana María Lillo Sánchez**, desde el día 19 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por hallarse la misma desempeñando comisión de servicios con relevación de funciones. Comuníquese.

20º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata** a la Juez sustituta **Dª Rosario Ana Gaspar Blanch**, desde el día 25 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

21º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en la **Sección 3ª de esa Audiencia** al Magistrado suplente **D. Rafael Juan Juan Sanjosé**, desde el día 3 de septiembre de 2024, hasta reincorporación de titular, por licencia del mismo. Comuníquese.

22º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda** a la Juez sustituta **Dª Ángela Sánchez Pascual**, desde el día 2 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante temporal. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

23º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano en funciones de los **Juzgados de Castellón** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón** a la Juez sustituta **Dª Clara Salazar Varella**, desde el día 2 de septiembre de 2024 y por un período de seis meses, por licencia de su titular. Comuníquese.

24º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 4 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Carmen Lucía Navarro García**, desde el día 9 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por hallarse el mismo desempeñando comisión de servicios con relevación de funciones. Comuníquese.

25º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca** a la Juez sustituta **Dª Isabel Soriano Marqués**, desde el día 27 de septiembre de 2024 hasta el día 1 de octubre de 2024, por licencia de su titular. Comuníquese.

26º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca** a la Juez sustituta **Dª Isabel Soriano Marqués**, desde el día 2 de octubre de 2024 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

27º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano en funciones de los **Juzgados de Castellón** llamando para actuar en el **Juzgado de Violencia sobre**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

**la Mujer nº 1 de Castellón** al Juez sustituto **D. Sergio Montoya Gil**, desde el día 24 de septiembre de 2024 hasta el día 27 de septiembre de 2024, por licencia de su titular. Comuníquese.

28º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna** a la Juez sustituta **Dª María Dolores Talón Antón**, desde el día 3 de octubre de 2024 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

29º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Instrucción nº 19 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Begoña Ortiz Navarro**, desde el día 15 de octubre de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia del mismo. Comuníquese.

30º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Instrucción nº 13 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Inmaculada Serrano Pérez**, desde el día 15 de octubre de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

31º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 2 de Alicante** a la Juez sustituta **Dª María Teresa Quilis Soler**, desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta incorporación de titular, por hallarse su titular desempeñando comisión de servicios con relevación de funciones. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

32º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Instrucción nº 2 de Alicante** al Juez sustituto **D. Juan Vicente Gambín Palacios**, desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta incorporación de titular, por licencia de la titular del precitado órgano. Comuníquese.

**Relativo a Jueces de Paz**

33º.- Nombrar a **Doña Amparo Mora López**, con D.N.I. XXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituta de **"ALGAR DE PALANCIA" (SAGUNTO-VALENCIA)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 5 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 5/94**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Algar de Palancia** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Sagunto**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Sagunto, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

34º.- Nombrar a **Don Francisco Planells Tel**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"PICANYA" (TORRENT-VALENCIA)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 21/12/2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 607/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Picanya** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Torrent**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Torrent, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

35º.- Nombrar a **Doña Manuela Torrente Vilar**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de "**PETRÉS**" (**SAGUNTO-VALENCIA**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 11 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 168/97**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Petrés** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Sagunto**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Sagunto, del que el de Paz depende y dese cuenta al

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

36º.- Nombrar a **Doña Ana Palop Gimeno**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituta de "**PETRÉS**" (**SAGUNTO-VALENCIA**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 11 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 168/97**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Petrés** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Sagunto**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Sagunto, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

37º.- Nombrar a **Don Manuel Pinar Mulero**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Juez de Paz titular de "**SAN MIGUEL DE SALINAS**" (**TORREVIEJA-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 12 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 539/94**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de San Miguel de Salinas** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Torrevejea**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Torrevejea, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

38º.- Nombrar a **Don Vicente Blasco Porcar**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de **"OROPESA DEL MAR" (CASTELLÓN DE LA PLANA-CASTELLÓN)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 12 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 525/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Oropesa del Mar** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Castellón de la Plana**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Castellón de la Plana, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

39º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 740/93** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 10 de septiembre de 2024 de **Don Juan José Aparicio Anierte, nombrado Juez de Paz sustituto de "GUARDAMAR DEL SEGURA" (TORREVIEJA-ALICANTE)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2024 (B.O.P. de 29 de febrero de 2024), mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"GUARDAMAR DEL SEGURA"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

**a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**

**b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**

**c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Torrevieja, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

40º.- Nombrar a **Don Francisco Javier Frasquet Gadea**, con D.N.I. XXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"BENIFLÁ" (GANDÍA-VALENCIA)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 3 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 504/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Beniflá** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Gandía**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Gandía, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

41º.- Nombrar a **Don Mariano Rico Rico**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de **"RELLEU" (VILLAJYOSA-ALICANTE)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 25 de septiembre de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 619/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Relleu** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Villajoyosa**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Villajoyosa, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Adviértase a dicho Ayuntamiento la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia del expresado nombramiento para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

**a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**

**b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**

**c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

42º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 737/93**, del oficio de fecha 26 de septiembre de 2024 remitido por el Ayuntamiento de "**BENASAU**", relativo a la elección de Juez de Paz titular y sustituto, por el que se comunica no haberse presentado solicitud alguna tras la publicación del oportuno edicto en el BOP, habiendo transcurrido ya el plazo de tres meses a que se refieren los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 9.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, no habiéndose formulado en consecuencia por el Ayuntamiento de Benasau propuesta a favor de ningún aspirante.

Es por ello que se acuerda proceder a la designación directa del **Juez de Paz titular y sustituto** de "**BENASAU**" a que se refiere el artículo 9 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del mismo anúnciese la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y publíquense edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el del Tribunal Superior de Justicia, en el del Juzgado Decano de los de Alcoy y en el del Juzgado de Paz de Benasau, con advertencia a quienes pudieran estar interesados en el nombramiento de que podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

43º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 230/93** y en el suyo **personal** del oficio remitido por el que se comunica el fallecimiento de **Don Fernando Ivorra Pascual, nombrado Juez de Paz sustituto de "CONFRIDES"** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 21 de julio de 2021 (B.O.P. de 29 de julio de 2021) y transmitir a los familiares del fallecido, por medio del Juzgado de Paz en el que prestaba sus servicios, la más sentida condolencia de los miembros de esta Sala de Gobierno.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Participar al Ayuntamiento de **"CONFRIDES"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia del fallecimiento del mismo para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

**a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**

**b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**

**c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Villajoyosa, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

44º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 230/93** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 25 de septiembre de 2024 de **Don José Vicente Gomis Fuster, nombrado Juez de Paz titular de "CONFRIDES" (VILLAJOSYA-ALICANTE)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 21 de julio de 2021 (B.O.P. de 29 de julio de 2021), mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"CONFRIDES"** la vacante de Juez de Paz titular de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

**a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**

**b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**

**c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Villajoyosa, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

45º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo nº 47/94 y nº 230/93** el Acuerdo de la Presidencia del día 30 de septiembre de 2024, dictado por razones de urgencia, prorrogando la jurisdicción de los Jueces de Paz titular y sustituto de Benifato, **D. Manuel Aliaga Navarro y D. Adolfo Antonio Ribes Francés**, respectivamente, sobre el Juzgado de Paz de Confrides desde el mismo día 30 de septiembre de 2024 y hasta que se proceda al nombramiento de los nuevos Jueces de Paz titular y sustituto del precitado Juzgado de Paz de Confrides.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

46º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 333/94** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 27 de septiembre de 2024 de **Don Enrique Andrés Bonet, nombrado Juez de Paz sustituto de "ALDAIA" (TORRENT-VALENCIA)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 6 de abril de 2022 (B.O.P. de 26 de abril de 2022), mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"ALDAIA"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Torrent, del que el de Paz depende y dése cuenta al

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

**Medidas de apoyo y Seguimiento**

47º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo 18/24** el Acuerdo de Presidencia de fecha 18 de septiembre de 2024, dictado por razones de urgencia, informando favorablemente la concesión de la comisión de servicio con relevación de funciones para el Ministerio de Justicia, a favor de la Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón, D<sup>a</sup> María del Àngels García Vidal, al amparo de lo establecido en el artículo 350 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

48º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 84/21** de la solicitud de fecha 17 de septiembre de 2024 articulada por la Ilma. Sra. Presidenta de la **Sección 10<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Valencia**, relativa a la prórroga de la medida de apoyo consistente en la **comisión de servicio sin relevación de funciones** que se viene prestando por **D. Daniel Valcarce Polanco**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia; y finalizando la misma en fecha 31 de diciembre de 2024, y a la vista del consentimiento prestado por el comisionado, se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 216.bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la propuesta de renovación de la meritada medida de apoyo, **por un período de seis meses en su caso prorrogables**, y con el mismo plan de actuación en su día aprobado, esto es, la asunción de cuatro ponencias semanales, sin participar en las deliberaciones del resto de los componentes de la Sección.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

49º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 131/20** de la solicitud de fecha 19 de septiembre de 2024 cursada por **D. José Manuel Megía Carmona**, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Valencia, quien actualmente se halla desempeñando una comisión de servicios con relevación de funciones en el **Juzgado de lo Penal de Gandía**, para cubrir la ausencia temporal del titular de ese órgano, D. Daniel Ferrandis Ciprián, quien se halla, a su

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

vez, desempeñando una comisión de servicios con relevación de funciones en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Valencia.

A la vista de la petición articulada, y finalizando la meritada comisión de servicios en fecha 30 de noviembre de 2024, por unanimidad de esta Sala de Gobierno se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 216.bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la propuesta de renovación de la precitada comisión de servicios con relevación de funciones, en aras a procurar la cobertura de la ausencia temporal del titular del **Juzgado de lo Penal de Gandía**, D. Daniel Ferrandis Ciprián, por un período de seis meses, o hasta la reincorporación del mismo, caso de producirse con anterioridad.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

50º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 86/23** del Acuerdo dictado en fecha 24 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, así como de la solicitud cursada en la misma fecha por la Ilma. Sra. Presidenta de su Sección 1ª, Dª Desamparados Iruela Jiménez.

Con respecto a la petición de prórroga de la medida actualmente vigente para cubrir la plaza vacante temporal generada en la precitada **Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, consistente en la **comisión de servicio con relevación de funciones** que se viene prestando por **Dª Laura Alabau Martí**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Valencia; y finalizando la misma en fecha 22 de noviembre de 2024, se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 216.bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la propuesta de renovación de la meritada medida, **por un nuevo período de seis meses prorrogables, salvo que con anterioridad se cubra la vacante referida ut supra por titular.**

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

51º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 121/24**, de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2024 articulada por la Ilma. Sra. Presidenta de la **Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Valencia**, y de conformidad con lo solicitado y a la vista de las circunstancias concurrentes, esta Sala de Gobierno estima conveniente el establecimiento de una medida a fin de cubrir la plaza vacante temporal generada en esa Sección, consistente en el nombramiento de un magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones, por un plazo de seis meses en su caso prorrogables, o hasta que se cubra por titular la precitada vacante, caso de producirse con anterioridad.

A tal fin, antes de elevar la correspondiente propuesta al Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 216 bis tres y cuatro de la Ley

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del "Poder Judicial", procedase a la correspondiente oferta pública de **una plaza en comisión de servicio con relevación de funciones**, para que los Jueces y Magistrados que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan oportunidad de deducir la correspondiente petición en el plazo de **TRES DÍAS hábiles**, a contar desde la publicación de la oferta en la extranet de Jueces y Magistrados de la web del Consejo General del Poder Judicial, la que dirigirán a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, al fax número 963868623 o a la dirección de correo electrónico vatssg\_val@gva.es

Asimismo, difúndase a través del correo electrónico del "poderjudicial" a todos los jueces y magistrados de esta Comunidad para su conocimiento.

En el supuesto de que existan varios peticionarios corresponderá a la Sala de Gobierno proponer con preferencia a aquél o aquéllos que considere más idóneos, valorando las siguientes circunstancias:

- a) Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar,
- b) El lugar y distancia del destino del peticionario,
- c) La situación del órgano del que es titular,
- d) El conocimiento del derecho o de la lengua y el derecho sustantivo propios de la Comunidad Autónoma en que vaya a tener lugar la comisión.

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el Juez/a Magistrado/a de apoyo. También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

La valoración de estos criterios se realizará de forma conjunta igualmente, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Subsidiariamente y para el caso de que no hubiere solicitantes se propone al Consejo General del Poder Judicial la adscripción del magistrado suplente al que por turno corresponda.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

### **Asuntos Varios**

52º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo número 74/24 y en el Expediente personal de D Diego Luis Gil Navarro**, nombrado Juez sustituto de los Juzgados de la provincia de Alicante **para el año judicial de 2024/2025**, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 24 de julio de 2024, publicado en el B.O.E. de fecha 19 de agosto de 2024, de su escrito de fecha 3 de septiembre de 2024, por el que insta la

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

prolongación de permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta y dos años de edad; y elévese al Consejo General del Poder Judicial por conducto de la Excm. Sra. Presidenta de este Tribunal Superior de Justicia, informando esta Sala de Gobierno en sentido favorable a la solicitud que se formula. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

53º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo 5/24** el Acuerdo de Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2024, dictado por razones de urgencia, por el que se concede la ampliación del plazo para la confección del alarde, interesado por la Magistrada D<sup>a</sup> Cristina Eugenia Betrián Cabezas, tras su cese en el Juzgado de Instrucción número 2 de Benidorm, en 10 días adicionales, a tenor de lo previsto en el artículo 126.1 del Reglamento número 2/2011.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

54º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo número 5/24** del escrito presentado por D<sup>a</sup> Juana María Lorite Chicharro, Magistrada Juez titular cesante en el **Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante**, y de conformidad con lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes, se concede una prórroga de 10 días adicionales al plazo legalmente previsto, para la presentación del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

55º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 147/06** de la Resolución de fecha 26 de julio de 2024 de la Consellera de Justicia e Interior, publicada en el DOGV en fecha 13 de agosto de 2024, por la cual se renueva parcialmente la composición de la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

56º.- Reservado

57º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo número 5/24** del escrito presentado por D<sup>a</sup> Patricia Margarita Todolí Orero, Magistrada Juez titular

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

cesante en el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Villarreal**, y de conformidad con lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes, se concede una prórroga de 10 días adicionales al plazo legalmente previsto, para la presentación del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

58º.- Reservado

59º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 12/24** de la solicitud articulada por D. José Luis Font Barona, mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2024; el cual ha sido nombrado Magistrado suplente para la Audiencia Provincial de Castellón, mediante Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 24 de julio de 2024, publicado en el B.O.E. de fecha 19 de agosto de 2024.

Esta Sala de Gobierno, a la vista de las circunstancias concurrentes, informa que, con respecto a la petición que se formula, no se encuentra óbice alguno en que se provea conforme a lo solicitado, en atención a cuanto se prevé en el Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial; y acuerda por unanimidad elevar la meritada petición al Consejo General del Poder Judicial para su decisión.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

60º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1/24**, de la solicitud formulada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Alicante, por la que se interesa el uso del Salón de Actos de los Juzgados de Alicante, al objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria convocada para elección de candidatos a las elecciones a Sala de Gobierno, a lo que nada opone esta Sala de Gobierno.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

61º.-Reservado

62º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 37/24** del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el reingreso al

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO  
DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

servicio activo en la Carrera Judicial de la magistrada D<sup>a</sup> María dels Àngels García Vidal en el Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón de la Plana.

En lo atinente a la adscripción de la magistrada D<sup>a</sup> María de las Mercedes Nieto López-Arias, por esta Sala de Gobierno se acuerda por unanimidad que la misma prestará servicios en el referido Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón de la Plana, desde el momento en que la magistrada D<sup>a</sup> María dels Àngels García Vidal comience a desempeñar la comisión de servicio con relevación de funciones, solicitada e informada favorablemente por esta Sala de Gobierno, en el Ministerio de Justicia; ello lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

Se acuerda la publicidad de los presentes Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno a excepción de los declarados reservados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Excm. Sra. Presidenta da por finalizada la sesión.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

De todo ello extendiendo la presente Acta, que leída y hallada conforme es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, "De los órganos de gobierno de Tribunales".

